

29 de mayo de 2019

Original: español

(19-3724) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro que notifica: EL SALVADOR
 - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Códigos ICS: 65.020.30, 65.120
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
 - [X] Todos los interlocutores comerciales
 - [] Regiones o países específicos:
- Título del documento notificado: Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.05.01:19 Vigilancia epidemiológica, prevención y control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y Otras Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET). Idioma(s): español. Número de páginas: 14
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento regula la vigilancia epidemiológica de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y otras encefalopatías espongiformes transmisibles (EET); así como la prevención de transmisión y control de su agente causal a través de animales vivos, alimentos para consumo de los animales, productos, subproductos y otros que puedan actuar como agentes de transmisión, con el fin de establecer y mantener un estatus sanitario reconocido y demostrar que la enfermedad no existe en el territorio nacional.
- 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
 - [] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):
 - [X] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos): Código Sanitario para los Animales Terrestres, Capítulo 11.4. Encefalopatía Espongiforme Bovina de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
 - [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):

[] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[]Sí []No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 28 de julio de 2019

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Boulevard San Bartolo y Calle Lempa, costado Norte del INSAFORP, Edificio CNC,

Ilopango, San Salvador, El Salvador. Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv Tel: +(503) 2590 5335; +(503) 2590 5338

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv